



CONTRATACION DIRECTA № 09/14

REGIMEN SIMPLIFICADO ART. 1º - Inc. b) RESOLUCION № 848/12 C.S.-U.N.N.E FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Día 05/05/2014 - Hora 10:00 E.R.A.G.I.A. - U.N.N.E. - Ruta Nac. № 12 - km. 1.031 Expte. № 11-2014-00057 - E.R.A.G.I.A.

Corrientes, 22 de abril de 2.014

Se	ñ	$\overline{}$	ro	٠.	
эe	ш	u	וכ	∵ა.	

CORRIENTES

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud/s con el objeto de invitarlos a cotizar los elementos y/o materiales que se detallan a continuación, sujeto a las exigencias establecidas en las Reglamentaciones vigentes Ley Nº 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capitulo 5º Regímenes de Contrataciones), Decreto Nº 1023/01 (Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional), disposiciones del decreto reglamentario Nº 893/2012, Resolución Nº 848/12 del Consejo Superior de la UNNE y Pliego de Condiciones Particulares.

Precio Estimado: \$ 19.498,06 - Valor del pliego: sin costo.

Ren-	Cant.	Unid.	ARTICULO	Precio	Precio
glon				Unitario	Total
01			Por la contratación del Servicio de Cobertura de Riesgo, por intermedio de Primas de Seguros de Vida, para los alumnos de este Establecimiento, con las siguientes condiciones: Total de alumnos: 430 Periodo a Cubrir: 01/04/2014 al 31/12/2014 Cobertura: Gastos Atención Medico Farmacéutico por accidente. (20 % del capital) \$ 6.000 c/u Capital asegurado de la cobertura por individuo \$ 30.000,00 Cobertura: Muerte accidental Capital asegurado de la cobertura por individuo \$ 30.000,00 Cobertura: Incapacidad Total y/o parcial permanente por accidentes escolares Capital asegurado de la cobertura por individuo \$ 30.000,00		
				TOTAL	\$

TOTAL DE LA COTIZACION.....

PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán en original, agregándose:

- Copia constancia inscripción AFIP.
- Copia constancia inscripción D.G.R. Impuestos sobre los ingresos Brutos. En caso de ser exento presentar dicha constancia.
- Nota constituyendo domicilio y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

Lugar y fecha	sello comercial	Firma autorizada

Sin otro particular, salúdole/s muy atentamente.-

Sr. Gaspar Horacio Acosta Director de Gestión Econ. Financiera E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E.

CONTRATACION DIRECTA № 09/14

REGIMEN SIMPLIFICADO ART. 1º - Inc. b) RESOLUCION № 848/12 C.S.-U.N.N.E FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Dia 05/05/2014 – Hora 10:00 E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E. – Ruta Nac. № 12 – km. 1.031

Expte. Nº 11-2014-00057 - E.R.A.G.I.A.

Corrientes, 22 de abril de 2.014

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º: La presente Contratación Directa tiene por objeto la contratación de lo siguiente: "Contratación de seguro de vida", con destino a los alumnos de la E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E.-

Art. 2º: Las OFERTAS se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Deberán presentarse en sobre cerrado con la leyenda "E.R.A.G.I.A. — U.N.N.E. — CONTRATACION DIRECTA Nº 09/14 APERTURA: 05/05/2014 HORA: 10,00; por cualquiera de los siguiente medios: correo postal o personalmente de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 Hs. En Ruta Nac. Nº 12 — km. 1031 — en la División de Compras y Contrataciones — Dirección Económico Financiera de la E.R.A.G.I.A. — Corrientes.

Las ofertas presentadas por correo postal recibirán el tratamiento establecido en el Art. 63º del Decreto Nº 893/2012.

Art. 3º: Los elementos deberán ser cotizados rengión por rengión, indicando en cada caso el precio unitario y el total. Las ofertas deben ser totalizadas en números y letras, y ser expresadas en <u>PESOS CON EL I.V.A. incluido</u> con firma y sello en todas sus hojas. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales deberán ser salvadas por el oferente. El origen del producto cotizado si no se indicara, se entiende en principio de producción nacional.

Art. 4º: Asimismo se aceptarán OFERTAS ALTERNATIVAS de los renglones solicitados, solamente en el caso de la previa cotización de los renglones del pliego, especificando detalladamente marcas, tipos y características de lo ofrecido como alternativa. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por alguno de ellos. La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

Art. 5º: La presente contratación tendrá vigencia desde el día 01/04/14 al día 31/12/14 con opción bilateral a prorroga por única vez y por un plazo igual al del contrato inicial en las condiciones y precios pactados originariamente.

Art. 6º: La apertura de las ofertas se efectuará, en acto público, en la dirección, día y hora establecidos. Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laboral siguiente, a la misma hora. Podrán estar presentes los interesados que deseen concurrir al acto, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

Art. 7º: Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de Treinta (30) días corridos (s/Art. 66º Dec. 893/12), contados a partir de la fecha de apertura.

Art. 8º: La EVALUACION de las ofertas será realizada por la unidad operativa de contrataciones y la unidad requirente del bien y/o bienes en cuestión, y se procederá de la siguiente forma: En primera instancia, se controlará que ninguna de las ofertas posean causales de inadmisibilidad y/o desestimación según lo establecido en los Art. 84 y 85 del Decreto Nº 893/2012. Luego, la adjudicación recaerá en la oferta admisible y más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo. La expresión "MAS CONVENIENTE" no significa, necesariamente, la oferta de menor precio.

Art. 9º: El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Art. 10º: Emitida la resolución interna de adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

Art. 11º: El plazo de pago será dentro de los 15 (Quince) días hábiles (contra entrega de la Factura y Recibo bajo las formas que rigen la R.G. № 1415 – AFIP) al CONTADO contra entrega de los artículos, bienes y/u obras en cuestión, previa conformidad de las autoridades superiores de la E.R.A.G.I.A.

Art. 12º: Los productos deberán ser de 1º calidad y deberán ser entregados libre de todo gasto a pedido del Economato de la E.R.A.G.I.A.- Ruta Nac. Nº 12 – Km. 1031 - Corrientes (Capital), en el horario de 06:30; salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.F.I.P. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las R.G. 830/00 y 165/00 de los organismos citados.

•	e aparte de las Condiciones establecidas en este Polar las mismas como alternativas a exclusivo juicio de l	edido de Cotización, serán EXCLUIDAS en principio de la las autoridades.
Lugar y fecha Sin otro particular, salúdole/s mu	sello comercial y atentamente	Firma autorizada

Sr. Gaspar Horacio Acosta Director de Gestión Econ. Financiera E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E.